

LA MONARQUÍA

DIARIO POLITICO

PRECIOS DE SUSCRICION

AÑO V

En Ferrol, un mes, una peseta.—Provincias, trimestre, cuatro pesetas.—Ultramar y extranjero, trimestre, nueve pesetas.
La correspondencia se dirigirá al Director del periódico.
No se devuelven originales.

REDACCION Y ADMINISTRACION: MAGDALENA, 190

EL FERROL: Lunes 3 de Marzo de 1890

ANUNCIOS

La línea de una columna en la cuarta plana, cinco céntimos de peseta.—La de dos columnas doce céntimos.—En la tercera plana pagarán el doble.—A los suscriptores se les hace una rebaja de un veinticinco por cien.—Comunicados á precios convencionales.

NUM. 962

SERVICIO FUNERARIO

Entre el coro de protestas generales que levantó el simple acuerdo del Ayuntamiento pretendiendo hacer obligatorio el uso del carro fúnebre, faltaba la nota discordante del interés particular herido, y la pitada brotó tardía é insegura, como ronquido que busca ecos en lo más profundo del esófago, que ese es el triste papel reservado á los positivistas de oficio en este concierto que han establecido la razón, el derecho y el decoro público.

No es necesario argumentar para poner de relieve el arbitrario acuerdo del Ayuntamiento sobre conducción de cadáveres, pues no solo cae fuera del círculo de su competencia, en la forma que ha sido adoptado, sino que en esencia constituye una anomalía doblemente irritante, por el privilegio que *ipso facto* establece ya, en favor de los intereses de una determinada Agencia saltando, para ello, por encima de todas las leyes, de todos los respetos, de todas las conveniencias y hasta de todos los disimulos.

Se invoca, por un lado, como fundamento para declarar obligatorio el uso del carro fúnebre, el beneficio que recibe y acepta el Ayuntamiento de una Empresa explotadora la cual ejerce gratis, aunque no *el amore*, el servicio de limpieza pública y, por otro lado, se invoca la libertad de acción en que se deja á las Empresas funerarias para ejercer su industria.

¿En que quedamos? Si se establece efectivamente la libertad y se abren las puertas á la competencia, están de más esos vínculos, que mal se compagina lo uno con lo otro.

¿Es esto serio? ¿Es esta la virtualidad del acuerdo? ¿Es esta la legitimidad en que se apoyan los concejales para obligar al vecindario,—permitásenos la frase—á hacer el *caldo gordo* á un industrial, con el que empieza ya estableciendo el Municipio sus primeras inteligencias?

Si la falsa doctrina que se utiliza para cohibir, en este caso, la voluntad personal—que no está reñida con ninguna clase de vedas legales—ya no fuese motivo suficiente para recibir con desdén la última campaña del Ayuntamiento, la misma contradicción en que se pone basta y sobra á denunciar la clase de miras en que parece inspirarse, interesándose tanto por la libertad de acción de las Empresas industriales.

Pues ¿qué? ¿representa para nuestros ediles esa libertad, circunscrita al fin y al cabo á un solo explotador, (por que donde no hay materia explotable más que para uno difícilmente puede haberla para dos) representa esa libertad de acción de las Empresas industriales—decimos—más que la libertad de acción individual?

Si nosotros, sin exposición para ciertas susceptibilidades, pudiéramos ahondar en este terreno, fácil nos sería exhibir en toda su descarnada armazón los móviles que ya bien transparentemente parecen perseguirse por nuestros representantes locales. A los puestos de la administración los llevó el pueblo; ese mismo pueblo que es el que rechaza indignado la injusta, tiránica y depresiva vejación que hay empeño hace tiempo en realizar, y que no se realizará sin gravísimas consecuencias, porque lo absurdo no puede prosperar ni al auxilio de todas las arbitrariedades y de todas las des- preocupaciones.

Comprendíamos el servicio que subarrendado é inspeccionado por el ayuntamiento rigió en el Ferrol durante diez años, porque á merced de aquel contrato percibía el 25 por 100 de los productos, utilizaba dos carros diarios para los arrastres de materiales y recibía los beneficios de la limpieza pública gratuita; comprendíamos aquel servicio con tarifas económicas fijas estipuladas por el ayuntamiento y que, si no recordamos mal, dió á conocer por medio de bando de 4 de Junio de 1879 el señor González Cal que entonces ejercía de alcalde; comprendíamos, en fin, aquel servicio á la exclusiva franco y sin tapujos, porque se beneficiaban nuestros fondos comunales y en ellos estábamos todos los ferrolanos interesados de un modo directo.

Pero si aquello pudo sostenerse—y se sostuvo—habiendo sido hasta calurosamen-

te aplaudido por algún diario que más tarde le declaró tan insaciable guerra, respondiendo así á la inconsecuencia, que es una de las notas más características de su conducta periodística, no se explica que hoy, á pretexto de una libertad de industria ficticia, y evocando las leyes de un decoro de guardatropía se vincule en la *única agencia de carros* una exclusiva vergonzosa y de soslayo, porque ni con ella se obtienen los rendimientos á que es acreedor el municipio, ni el pueblo recibe tampoco ventaja alguna.

Y que la opinión está hecha sobre este punto, lo demuestran bien palpablemente los resultados obtenidos durante los meses en que viene á su libre voluntad el vecindario eligiendo entre los medios de conducción de cadáveres al cementerio.

La preferencia por la conducción á hombros se puso tan de manifiesto que ese dato desfavorable fué el acicate que impulsó á los procuradores de los carros dentro del municipio y de la prensa, á plantear un problema fatídico, por lo que afecta, primero, á los intereses de los vecinos y en segundo término al prestigio propio.

Se había apelado antes al fantasma de la salubridad pública; pero habiendo fracasado las tentativas por este lado, se refugian hoy los patrocinadores de la *única Agencia funeraria* de carros en el árido campo de los quijotismos, dándole tantas vueltas al decoro que lo han convertido en una madeja, incapaces de desenmarañarla ellos mismos.

¿Pues estaría bonito que el alcalde suprimiese las tabernas, por que lastiman el decoro público los borrachos en las calles... Para corregir esos defectos, ó esos vicios sociales hay castigos y penalidades adecuadas á cada caso.

En resumen. El ayuntamiento desea dejar *libre* á la industria de carros fúnebres y *atado de pies y manos* al vecino en esos momentos de duelo, imponiéndole el pago de tres, cuatro, ocho, diez ó veinte duros del carro, no como se susurra *sotto voce* por servir los intereses de una a encia funeraria, sino preferentemente por *legislar* también en materia de lenguaje, y obligar á que los vecinos exclamemos alterando el refranero español, y cuando á cada uno nos llegue el triste caso.

—«Los duelos con carro son menos.»

Crónica marítima

Resoluciones

Ha sido pasaportado en Cartagena para Madrid y este puerto, el teniente de navío, don Victor Manuel Aroca, el cual embarcará para el apostadero de la Habana, adonde está destinado por Real orden de 29 Enero último.

En el día de ayer se ha hecho cargo de mando del cañonero *Cocodrilo* y de las fuerzas de esta división de guarda costas, el teniente, de navío de primera clase don Angel Miranda y Cordón, cesando el capitán de fragata don Manuel Montero y Rapallo.

Se ha concedido permuta de destinos á los tenientes de navío don Juan Pablo Riquelme, don Enrique Leal, encargándose del primero de una de las brigadas de marinería del arsenal de la Carraca y el segundo pasa al destino de auxiliar de la ayuntamiento mayor de dicho establecimiento.

Ha sido nombrado comisario del Hospital de San Carlos, don Pedro Auge.

Al comisario don Juan Carlos Roca le ha sido concedida una prónoga de dos meses á la licencia que disfrutaba.

Se ha concedido á las familias de los sargentos y clases de infantería de marina asimiladas los mismos beneficios para abono de pasaje concedido á los jefes y oficiales en la real orden de 9 de Septiembre de 1879.

Se ha concedido el retiro del servicio al teniente de navío de la escala de reserva don Angel Maria Bocio y Conesa, con el haber mensual de 225 pesetas.

Se ha concedido permuta de cuatro cruces rojas del mérito naval, por igual número de las de primera clase de la misma orden é igual distintivo, al alférez de fragata graduado de la escala de reserva D. Angel Mora.

Se ha dispuesto que el material sanitario que necesitan los torpederos *Nueva España* y *Audaz* el crucero *Marqués de la Ensenada* y demás buques de nuevo armamento, deberán facilitarse por el contratista de dicho servicio.

Destinando al departamento de Cartagena á los alféreces de navío recientemente promovidos á dicho empleo, Sres. D. José Fontela García, don Rafael Vizcarrondo, D. José Pascual de Po-

vil, D. José Riera Alemany y D. Antonio Gascón Cubells; al de Cadiz á los Sres. D. Angel Cervera Jácome, D. Agustin Medina, D. Eduardo Pasquin Reinoso, D. Manuel Fernandez Almeida, don Manuel Ruiz Valariano, D. Maximiliano Power, D. Manuel Angulo, D. Gonzalo Puerta, don Francisco Enrile y D. Rafael Párraga, y al de de Ferrol á los D. Francisco Nuñez Quijano, don Jenaro Pando, D. Alfredo Vazquez, D. Tomás Diaz, D. José Cebeiro Sanjuan, D. Felipe Arias Salgado, D. Ignacio Martinez García y D. Justo Martinez Gomez.

Dichos alféreces de navío deberán pasar la revista de abril próximo en sus nuevos destinos.

Dicen de la Carraca que estan colocando las calderas para la máquina de vapor en el nuevo crucero *Nueva España*, en construcción en aquel Arsenal y que el crucero *Audaz*, será botado al agua el mes próximo.

Actualmente se coloca el motor de fuerza hidráulica que sirve para la arrancada hácia el mar.

El almirante de la escuadra, general Carranza, estuvo en el arsenal inspeccionando las obras de reparación que se están verificando en la fragata *Gerona*.

Y añade el *Diario de Cádiz*:

«Hemos oído decir que este buque será destinado á la Habana, suprimiendo por tanto en el mismo la escuela de cabos de cañón.»

Ascendió á Cura de departamento el capellan mayor don Perfecto Verdes.

Según el proyecto presentado por el ministro de Marina, las fuerzas navales para atenciones generales del servicio, policía y vigilancia de las aguas jurisdiccionales de la Península é islas adyacentes, se compondrán de 7.715 marineros 2.752 soldados y clases de tropas de infantería de marina; las de la estación naval del Sur de América de 119 marineros y 23, clases de tropa, cornetas y soldados de infantería de marina; las de la isla de Cuba de 1.233 marineros y 199 soldados y clases, y las de Puerto Rico, de 102 marineros; las de Filipinas, de 2.818 marineros y 452 soldados y clases, y por último, para el golfo de Guineá serán de 190 marineros.

Considerando como definitivas las pruebas del *Gimnoto*, han comenzado en Tolón los preparativos necesarios para la construcción de un nuevo submarino, el que, con arreglo al mismo modelo tendrá cuarenta metros de largo.

En el Senado el señor Graells pidió al ministro de Marina que autorice al comandante de la corbeta *Nautilus* para adquirir en Nápoles el material necesario para la completa instrucción de los guardias marinas.

El señor ministro de Marina contestó que dichos gastos no son necesarios, más teniendo otras atenciones de mayor urgencia.

El comandante de la corbeta *Nautilus*, escuela de guardias marinas, fundada en Cádiz, ha recibido ya órdenes de salir y visitar los puertos de Nápoles, Venecia, Constantinopla, Odesa, Sebastopol, Port-Saïd, Túnez y Argel, desde donde regresará á Cádiz, como habíamos anunciado oportunamente.

Movimiento de vapores.

El miércoles salió de Port-Saïd, para Barcelona el vapor *Santo Domingo*.

El mismo día llegó á la Habana el vapor-correo *Ciudad de Cádiz*.

El Ayuntamiento de Cádiz ha acordado un voto de gracias para el señor ministro de Marina en vista del telegrama en que ofreció hacer por aquella localidad todo lo posible dentro de lo legal, en el asunto de la construcción de cruceros para la casa Vea-Munguia.

Las corporaciones oficiales se han dirigido de nuevo al general Romero pidiendo proteccion para los intereses materiales de aquella provincia.

Del interior

JOAQUIN DE AREVALO

Los periódicos de la región que van llegando á nuestro poder, se asocian todos en forma muy sentida al duelo general por el prematuro fallecimiento de Arévalo.

En el propósito de reproducir cuanto se escriba á la memoria del que fué nuestro muy querido compañero, poco es el espacio que podemos hoy consagrarle y preferimos retrasar la publicación de varias necrologías que obran en cartera, tomadas de diferentes periódicos de Galicia, para ir las dando á conocer sucesivamente, concediendo las proporciones que nos permitan los materiales de actualidad.

He aquí ahora algunas de las líneas con que varios colegas expresan su sentido pésame.

La Gaceta de Galicia:

«Nos ha sorprendido sobremanera la noticia de el fallecimiento de nuestro compañero en la prensa el distinguido literato y contador de navío señor don Joaquín de Arévalo.

Joven aun el señor Arévalo baja al sepulcro cuando Galicia podía esperar grandes cosas de escritor tan correcto y fecundo, fácil y elegante, crítico notable y de caracter independiente y caballeresco.

Hoy las galaicas letras están de luto por la irreparable y prematura muerte de uno de sus más ilustrados hijos, á quien tantos días de gloria le estaban reservados.

Al profundo dolor de la distinguida familia del compañero que hoy lloramos, unimos tambien nuestro dolor y sentimiento, por el rudo é inesperado golpe que acaba de sufrir, deseándole gran resignación, que mucha falta para sobrellevarlo, esperando que Dios haya acogido en su seno el alma del finado.»

El Anunciador de Pontevedra:

«Los que se van.

Ha fallecido en Ferrol el distinguido escritor y redactor de LA MONARQUÍA, don Joaquín Arévalo.

Profundamente sentimos esta pérdida para las letras patrias.»

El País Gallego:

«Victima de una tenaz y antigua afección cardiaca ha fallecido en Ferrol el señor don Joaquín de Arévalo y Otero. Contador de navío é ilustre periodista.

Joven cuando aun acababa de cumplir cuarenta años y cuando todo parecía sonreírle rodeado de su familia y lleno de esperanzas baja al sepulcro el activo periodista é ingenioso escritor dejando como legado un nombre esclarecido en la literatura gallega.

Nos asociamos al justo dolor de la familia del finado y rogamos á nuestros lectores le acompañen en sus oraciones al Dios Todopoderoso.

La Concordia de Vigo:

«Nefasto es el mes de Febrero para las letras gallegas.

Calientes todavía los restos del distinguido escritor señor Armezo, falleció en el Ferrol don Joaquín de Arévalo, literato ameno, fecundo y fácil como pocos.

D. Joaquín de Arévalo además de sus trabajos periodísticos, ha escrito un libro *Ocios de Camarote*, en cuyo prólogo el señor don Leandro de Saralegui escribió la semblanza del autor.

[Descanse en paz!]

El Regional de Lugo, *El Eume*, y *El Pensamiento Gallego* de Santiago tambien dedican algunas líneas dando cuenta del fallecimiento del insigne escritor.

La Voz de Galicia en sección preferente reproduce una gran parte del artículo necrológico dedicado por nosotros á la memoria del inolvidable compañero, transcribiendo dicho trabajo en la parte que pudiéramos llamar biográfica.

El Alcance tambien dedica gran espacio á reseñar el entierro.

Ambos colegas son acreedores de nuestra profunda gratitud, por el buen deseo que les guía en honrar la memoria del muerto.

Se halla en Vigo el carambolista francés monsieur Gabriel que recientemente excitó la curiosidad de los aficionados en nuestra ciudad.

Por el Gobierno civil de esta provincia se encarga la busca y captura de los soldados de Infantería de Marina Juan Carrillo Calpeiro y Florencio Constantino Corral; y por la autoridad competente, la busca y captura del soldado de infantería de Marina Pablo Carbó.

Tambien por las autoridades judiciales se llama á los que se consideren herederos del marinero Benito Fernandez Bañobre, el cual falleció en la Habana hace algunos meses.

Anteayer se abrió en esta ciudad el pago á las clases pasivas que cobran sus haberes por la caja de la provincia.

Es seguro y definitivo el propósito que tiene de visitarnos el insigne actor Mario con su notable compañía de declamación.

Algun colega de la vecina capital abriga la creencia de que las tareas teatrales serán inauguradas despues de la Pascua de Resurrección.

Han llegado ayer á esta ciudad y en la madrugada de hoy continuaron su viaje á Ortigueira los señores Laspra, Luna, y otro magistrado que componen la sección segunda de la Sala de lo criminal de la Audiencia.

A la vecina villa se dirijen con objeto de constituir la sección de derecho del Tribunal del Jurado, que por primera vez se constituirá allí para ver y fallar un proceso de mucha importancia.

El ministerio público estará representado por el fiscal, señor Tapia, que acompaña á dichos señores magistrados.

Los procesados son dos: José Díaz Fernández y Ramona Timiraos, á quienes se acusa del asesinato de Sebastián Lopez Fernandez.

Las sesiones del juicio comenzarán en el día 7. Los debates serán dirigidos por el competente magistrado señor Laspra.

Ayer llegó á esta ciudad el constructor de teatros señor Piccoli, á quien están encomendados los trabajos de la maquinaria escénica del Teatro Jofre.

El distinguido artista, que tiene su establecimiento en Zaragoza, viene de Madrid, á donde le llevó la necesidad de conferenciar con el pintor escenógrafo señor Busato, para ponerse de acuerdo respecto á labores de tan íntima relación.

En nuestra ciudad permanecerá el tiempo necesario para trazar los planos que le son precisos.

Parece que el señor Piccoli ha conferenciado ayer mismo con la junta directiva del teatro Jofre, habiendo llegado á ponerse de acuerdo en las condiciones y dejando ya cerrado el contrato de obras.

Según nuestras noticias el contrato se eleva á unas veinte mil pesetas y en la obra entrarán todos los adelantos que hasta el día son conocidos para esta clase de centros.

Con firmas tan acreditadas como las de los artistas señores Busato y Piccoli ya puede asegurarse que el teatro de esta ciudad será un modelo en su clase.

Intensos fríos se están dejando sentir en nuestra ciudad.

Durante las primeras horas de la mañana de anteayer, ayer y hoy principalmente cayó abundante nevada.

SUBASTAS

Por la junta de administración y trabajos del arsenal, ha señalado el día 18 del corriente para celebrar la subasta con objeto de contratar la construcción de una caseta en las inmediaciones de la casa vigía del Segao y mejorar el acceso á la fuente inmediata, bajo el tipo de 1.261'95 pesetas.

—Para el mismo se anuncia la del suministro de latón cobre y bronce y varios efectos elaborados con dichos metales, que puedan necesitarse en este arsenal durante dos años.

—Y para igual día las obras que son necesarias verificar en el almacén de la primera subdivisión de este, bajo el tipo de 3.870'50 pesetas.

La Junta del teatro ha recibido un modelo de tres butacas, última novedad y análogas á las construídas recientemente para el teatro Price de Madrid. Son de forma muy elegante y cómoda, y probablemente por dicha elección se decidirá la Junta.

EN EL CONSISTORIO

La circunstancia de no publicar periódico en los dos días festivos, nos obliga hoy á dar con algún retraso el extracto de la sesión supletoria que celebró el Ayuntamiento en la noche del viernes.

El acto no tuvo desperdicio; pero trataremos de simplificar todo lo posible para que tenga cabida el original aglomerado.

Presidió el Alcalde; asistieron los señores Plá, Fernandez (D. V.), Dans, Piñeiro, Gomez, Buyo, Rodriguez, Guerrero, Satani, Beltrán, Rodriguez Montero, (don F.) y San Román.

Ensanche del muelle.—Fué aprobado el dictamen de la Comisión de obras que había quedado sobre la mesa para estudio y que hace referencia al proyecto del ensanche del muelle y alineación de la calle del Príncipe, para cuyo objeto se propone la instrucción de los respectivos expedientes de utilidad pública y expropiación de la casilla de carabineros, cuartelillo y casa de Atocha que radican en aquel punto y cuya existencia se opone á la realización de tan lisonjeros planes.

Ahora lo que hace falta es que esos trámites propuestos no sufran las dilaciones á que vino estando ya condenado este asunto, debido á la iniciativa de nuestro respetable amigo D. Demetrio Plá.

Reemplazos.—Fué resuelto el expediente de prófugo instruido al mozo núm. 142 del reemplazo de 1885, Miguel Bueno Vidal, en el sentido de que no procede tal declaración.

Cuentas.—Se aprobaron varias con cargo á diferentes capítulos del presupuesto, siendo únicamente desestimada una que alude á la recomposición de las herramientas de la cuadrilla municipal.

Reformas en el edificio mercado.—Las propone la comisión de obras, basándose en los informes del maestro de obras que considera precisas algunas modificaciones en el replanteo, pero sin que la alteración afecte á la parte esencial de los planos.

Las conclusiones de dicho dictamen son las siguientes:

- 1.º La sustitución de las pilastras de sillería de los ángulos de las naves laterales por pilastras de fundición.
- 2.º Sustitución de los cercos de sillería y de las puertas de las naves laterales por cercos de igual forma, pero de fundición.
- 3.º Aumento de una cercha en las naves laterales.
- 4.º Que se lleven á cabo sobre pilotaje las fundaciones del edificio, debiendo ejecutar estas obras el contratista, por administración, con intervención del maestro de obras de la ciudad y la inspección por una comisión; y
- 5.º Que se entere de esta resolución al citado contratista.

Propone el Sr. San Román que el dictamen quede sobre la mesa por ocho días.

El Sr. Fernandez (D. Vicente) de la Comisión no se opone á ese trámite en cuanto á las tres primeras conclusiones, pero entiende que respec-

to al otro extremo es urgente adoptar una resolución, por los perjuicios que pudieran originarse al Municipio.

Insiste el señor San Román exponiendo que estos asuntos que afectan tan de lleno á una obra de importancia no deben ser tratados á la ligera. Rectifica el Sr. Fernandez explicando los motivos en que se funda para que se declare la urgencia del punto concreto. Las zanjas para la cimentación están abiertas. Despues de las profundas escavaciones hechas no se encuentra el firme; el recurso del pilotaje se impone; estamos en la época de las lluvias y las terraplenes crean inminente riesgo de desmoronarse y destruir los trabajos hechos.

Después de terciar algunos otros concejales en el incidente, entre los que recordamos á los Srs. Gomez, Dans, Plá y Guerrero, el presidente puso á votación la proposición incidental del señor San Román que fué aprobada por 8 votos contra 5.

Discutida la del señor Fernandez, se prolongó todavía más que la anterior, tomando parte en el debate casi todos los concejales.

El señor Guerrero preguntó cuanto podrían costar las obras de pilotaje y por boca del señor Fernandez se enteró el Ayuntamiento que según cálculo aproximado no excedería de 1.000 pesetas. Lamentóse el señor Plá de que el Ayuntamiento tenga que pagar errores del maestro y se condolió también de que alteraciones tan esenciales se traigan al Ayuntamiento y sean sometidas á su resolución, sin formar antes el presupuesto y sin llenar otras formalidades.

El señor Piñeiro dice que el Ayuntamiento y la Junta tienen aprobado el presupuesto; que las obras han de abonarse por unidad, y que si por no haberse previsto hoy es necesario acudir al pilotaje para cimentar, bien puede resultar que lo que se ahorre en calidráulica se economice en mampostería. El Sr. Dans explana aun con más datos este mismo argumento.

Omitimos los cargos severísimos hechos al maestro de obras por los señores Plá y San Román, porque sería cuento de nunca acabar y por que de este modo también nos relevamos de repetir aquí la defensa que de dicho funcionario hicieron los señores de la Comisión.

El presidente pone á votación lo propuesto por el señor Fernandez que se aprueba en votación nominal por 8 votos contra 5.

En virtud de dicha votación se entiende que el basamento del edificio para el mercado central se verifique sobre pilotaje. Para inspeccionar dichos trabajos, que deberá practicar el contratista por administración, fué designada la Comisión de obras, á la cual se unirá el señor Guerrero.

Ordenanzas municipales.—Se acordó proscribir los artículos 104 y 131 por estar en desacuerdo con el nuevo Código civil.

Para mayor claridad, he aquí el texto de los preceptos suprimidos:

Art. 104. Todo propietario podrá abrir ventanas de ordenanza en pared medianera, siempre que se hallen á 2'20 metros de altura del pavimento ó habitación á que den luz. Estas ventanas estarán enrejadas con alambra fija, cuya malla no exceda de un centímetro cuadrado, y sus dimensiones máximas serán de 209 milímetros de lado.

Art. 131. Todas las casas de la población deben tener nueve pies de patio en toda la extensión de su fachada posterior, de modo que entre una y otra casa medie un espacio hueco de dieciocho pies, para evitar perjuicios á la salubridad y la seguridad; exceptuándose únicamente las de esquina, las cuales deberán avanzar por el costado de la calle traviesa hasta unirse con la contigua, formando un martillo, en la parte interior, que en ningún caso excederá de la mitad del ancho de la casa.

Parque de bombas.—Hallándose gran parte en estado ruinoso, se acordó que el maestro de obras forme el proyecto y presupuesto de las que sea necesario ejecutar.

Impuesto sobre vehículos.—Acordóse confiar la administración y cobranza de este impuesto al arrendatario de consumos, siéndole de abono por dicho servicio el 10 por 100 de las cuotas que recaude.

Una licencia.—Le fué concedida al concejal don Manuel Torrenas por cuatro meses, para asuntos propios.

Obras urbanas.—Se autorizó á doña Carmen Torrente Leira para reedificar los pisos altos de la casa núm. 36 antiguo y 4 moderno de la calle de San Diego.

La marina en el ayuntamiento.—Dióse cuenta de una moción del señor Piñeiro recordando que anunciado por el Gobierno el concurso para construir en nuestra bahía tres avisos y tres cañoneros de guerra, en compensación de los buques que construye la industria privada en Bilbao, no se hizo aun la adjudicación, apesar del mucho tiempo que de entonces acá va transcurrido; y como dichas construcciones redundan en beneficio de los intereses de nuestra ciudad, en particular, y de Galicia en general, opina que procede gestionar sin descanso para que la compensación prometida se realice en el más breve plazo posible. Para ello propone que el ayuntamiento tomándolo en consideración, acuerde telegrafiar en dicho sentido á los señores presidente del Consejo, ministros de Marina y Ultramar, Montero Rios, Canalejas, marqués de San Saturnino, Vivar y rogar además por el mismo rápido conducto á la diputación provincial, ayuntamiento y Cámara del comercio de la vecina capital para que pongan en juego sus gestiones en pró de la indicada idea.

El ayuntamiento así lo acordó.

Nuestro criterio acerca del problema de construcciones navales es ya tan conocido que nos consideramos relevados de repetir aquí lo que uno y otro día hemos venido defendiendo y seguimos sosteniendo con la misma firmeza y la misma convicción de siempre, ó más recrudescido todavía hoy, si cabe, nuestro criterio en el asunto, al ver como se acentúan también las corrientes actuales en favor de la industria particular, muerte segura de los establecimientos navales del Es-

tado; pero la cuestión afrontada por el señor Piñeiro reviste ya un aspecto tan especialísimo y tan justo, una fase tan simpática y un carácter tan patriótico que sometido á ese dilema en que la presenta, nuestra decisión no puede tropezar con vacilaciones de ninguna clase, y desde luego creemos que los arsenales particulares enclavados en nuestra ría son acreedores á que se les haga la justicia que merecen en el reparto de los beneficios solemnemente prometidos, y ya en este terreno consideramos hasta reducida la compensación que les está reservada por el Gobierno.

Consecuencias de no usar bozal los perros.—Aprobó el ayuntamiento el anticipo que hizo la Alcaldía de 450 pesetas á D. Nicolás Rey y 200 á don Francisco Aveledo por necesitar este último un hijo del primero trasladarse á Barcelona para ser sometidos al tratamiento anti-hidrofobo del Dr. Ferrant, habiéndose acordado que al regreso presenten su respectiva cuenta de gastos las personas socorridas, á fin de reconocerles la suma que sea de abono.

Y tableau.

La compañía de zarzuela del señor Ortiz inauguró sus tareas en Pontevedra el sábado.

Precios corrientes en el último mercado: Trigo, ferrado, 17 reales. Maíz, 14 id. Centeno, 9 id. Hablas blancas, 19 id.

Ha fallecido en Comillas víctima de penosa y larga enfermedad, el ex-alcalde de aquella villa y respetable amigo nuestro don Victoriano Pérez de la Riva, padre político de nuestro amigo el diputado provincial de Santander don Andrés Lanuza.

Enviamos á toda su distinguida familia la expresión sincera de nuestro sentimiento por tan irreparable desgracia.

En Ortigueira ha sido capturado por la guardia civil un sujeto llamado José María Pena Teijeiro, (a) Capelo, quien se halla reclamado por el juzgado del Ferrol para sufrir la condena de 21 meses de prisión que se le ha impuesto por el delito de lesiones graves, inferidas á un convecino suyo.

Entraron en la Secretaría de la audiencia del territorio las causas seguidas por el Juzgado de esta ciudad, sobre la muerte casual de Manuel Lopez Calvo, y contra Antonio Bildomir, por lesiones á Juan Martinez.

Por el primer Jefe de los tercios de reserva de infantería de marina de este departamento, se ofició al alcalde de Puentedeume, para que dentro del término de ocho días se incorporasen á banderas, los soldados Ignacio Pazos Leira, Diego Pico Pico y Sabin Victoriano Rodriguez.

También se interesa la incorporación á los tercios activos de dicho cuerpo, del soldado Juan Antonio Carrillo Cupeiro, cuyo paradero se ignora, por haber desaparecido hace algún tiempo del domicilio de sus padres.

El gobernador civil de la provincia es esperado en la Coruña, de regreso de la corte, del 9 al 10 del corriente.

Se ha concedido real autorización para ejecutar obras en fincas de su propiedad á la vecina del Ferrol doña Francisca Rodriguez.

—También ha pasado á informe del Comandante general de ingenieros la instancia del vecino de Mugaros, don Julián Doval Lopez, en suplica de autorización para ejecutar obras en fincas de su propiedad.

Ha sido autorizada para ejecutar obras en una casa que posee en la segunda zona polémica del Ferrol doña María Diaz Doval.

—También se ha concedido autorización para ejecutarlas en fincas de su propiedad situada en el lugar de Caranza á D. Antonio Piñeiro Martinez.

En cumplimiento de lo que prescribe el artículo 17 de la Ley de caza de 10 de Enero de 1879, la alcaldía ha dictado un bando con las prevenciones siguientes:

1.º Queda absolutamente prohibida en este distrito municipal, toda clase de caza desde 1.º de Marzo á 1.º de Septiembre próximos, y por consiguiente, lo queda de igual modo la introducción y venta de la misma en esta ciudad.

2.º Los que contravengan la prevención anterior, incurrirán en la pérdida de la caza que se encuentre en su poder, y además, en una multa que harán efectiva en el papel correspondiente, de cinco á veinticinco pesetas. Los infractores que fueren insolventes, sufrirán un día de arresto por cada dos pesetas cincuenta céntimos que dejen de satisfacer, según lo determina el artículo 49 de la citada Ley.

3.º Los dependientes de la Alcaldía quedan encargados de velar por la exacta observancia de las presentes disposiciones.

UNA REUNION

Se celebró anteayer en los salones de la señora de Cuervo espléndidos de luz y de exquisita distinción.

Acudimos á la galante invitación que nos había dirigido dicha señora, como presidenta de la Junta iniciadora del colegio para niñas que dirijen las Hermanas del Sagrado Corazón de Jesús.

Allí nos encontramos con la agradable presencia de las respetables señoras de Gonzalez Cal, Nuñez, Rego de Cabeiro y Peñaranda y las señoritas Rosa Topete y Modesta Quijano.

Del sexo varonil recordamos á los señores Plá (don Demetrio) Baamonde, Vazquez (don Elias) y el director de *El Correo Gallego*.

Nos enteramos también que habían excusado su asistencia la esposa del señor Losada Seguro y la este, Togores y Lopez Pardo.

La presidenta expuso el objeto de la reunión, dando lectura al siguiente discurso.

«Señores: La Junta que tengo el honor de presidir, empieza dando las más expresivas gracias por haberos dignado acudir galantemente al llamamiento que se os había dirigido.

Como no tengo dotes oratorias, y no podría por esto expresaros con verdadera claridad el objeto para que se os ha convocado, lo haré por escrito.

Hace más de un año esta junta de señoras, inició el pensamiento de dotar á esta población de un colegio para niñas dirigido por las hermanas del Sagrado Corazón de Jesús con objeto de que las niñas pertenecientes á familias que por falta de recursos, se viesen privadas de dar á estas la instrucción conveniente, obtuviesen esta gratuitamente, para que en su día pudiesen cumplir dignamente en la sociedad, la importante misión para que el Sér Supremo las había creado, así como tambien las que pudiesen costear esta educación la obtuviesen en una forma conveniente.

Para esto se dirigieron al vecindario haciendo una colecta de dinero y efectos, estos para crear un Bazar de rifas y dedicar su importe á los primeros gastos de instalación.

El vecindario acudió gustoso á este llamamiento y pudo obtenerse la cantidad de 1.654'50 pesetas que se invirtió en los gastos de instalación de la casa que sirve provisionalmente de convento y los efectos para el Bazar, se hallan en poder de la Junta con otros muchos que después pudieron obtenerse.

Al convocaros la junta, no puede menos de comprender que necesitaba de vuestro valioso concurso y el de la prensa, aquí tan dignamente representada para dar á nuestro pensamiento verdadero desarrollo.

No es el este momento de exponeros las luchas y contrariedades que la Junta ha tenido que vencer, para dotar á esta población del importante Establecimiento de Enseñanza que está ya dando los beneficiosos resultados que la Junta se proponía, pero no en la escala en que esta desea verlos realizados.

Vuestra reconocida ilustración no se oculta la importancia de este Establecimiento. En él pueden obtener las niñas que en él se educan una educación moral y religiosa y todos los conocimientos que la han de convertir en una buena madre de familia.

En este Centro de Enseñanza, se hallan confundidas las niñas que pertenecen á las distintas clases sociales, creándose entre ellas verdaderos é inextinguibles lazos de unión y de cariño, que les han de ser muy convenientes en el curso de la vida para protegerse y amarse mutuamente.

Para dar á este Establecimiento verdadero desarrollo, se ha pensado ya, en construir un edificio que reúna las condiciones necesarias.

Las madres de la Enseñanza cuentan ya con recursos para establecerlo, pero no tantos, que dejen de necesitar del concurso del vecindario y para esto, la Junta que presido, ha creído que ha llegado el momento de constituir el Bazar de Rifas.

No desconoce la Junta que este es un medio muy gastado y del que se ha abusado mucho; pero no deja tampoco de reconocer que es el que se emplea en todas las poblaciones de España y del Extranjero por las Juntas que se dedican á la beneficencia y además por que tiene ya el compromiso de realizarlo, por tener en su poder numerosos objetos que para esto le han sido entregados.

Conocido ya el pensamiento de la Junta, esta os agradecerá el que os digneis ayudarla en la forma que estimeis conveniente para llegar lo más pronto posible á la realización de esta obra, que no dudamos consideréis como nosotras, conveniente é humanitaria.»

Acójido favorablemente tan piadoso pensamiento por todos los concurrentes, y expresado individualmente el más decidido apoyo, se deliberó acerca del local donde convendría establecer el Bazar, sin haber recaído acuerdo sobre este punto que debe ser objeto de gestiones posteriores.

Aceptado en principio el plan que propone la Junta de señoras, se acordó que una comisión compuesta de los señores Baamonde, Vazquez y directores de los periódicos locales auxilie las iniciativas de dicha junta, dando forma al proyecto en cuestión.

En breve, pues, será abierta en las columnas de la prensa la suscripción de objetos, habiendo tenido ocasión de ver algunos con dicha aplicación, que ya obran en poder de la junta de señoras, como obsequio debido á la caritativa esplendidez de distinguidas familias.

Entre aquellos hemos admirado un rico cojín de raso encarnado con bordado de oro y sedas, labor debida á la señorita Topete, un hermoso cuadro al oleo, representando un suceso histórico, regalo del vicario castrense; del señor Lopez Lázaro otro cuadro con la efigie de la virgen de la Silla; de las niñas de la señora de Licaci, dos bonitos jarrones de china; de dicha señora un libro ricamente encuadernado que contiene la historia de la Habana; de la Sra. de Bermudez dos magníficos jarrones y un abanico de marfil con su estuche; de un caballero amigo de la buena educación tres lindísimas bandejas; de los niños del señor Barbeito varios juguetes finos de mesa y una bandeja; de Miguelito y Gabriel Cuervo una licorera de cristal; de la niña Eleaita Cuervo y Nuñez dos platos de idem para entremeses; de los niños de Goicoechea dos cestitos formados de red metálica y fondo de china; de las señoritas de Peñaranda una pulsera y una rincónera con espejo; de don Juan Durán, un magnífico espejo; de la señora de Saralegui (don Leandro), unos aretes y un pañuelo de encaje; de la señora de Galán, una caja conteniendo varios tarros de finas esencias de tocador; de doña Juana Sedes, un mantón blanco de estambre; de don Joaquín Fontán, una licorera; de don Joaquín Bezares, una mesa con tapete de peluche; y, en fin, de las madres hermanas y novicias del convento un sinnúmero de labores y objetos delicados.

Baste decir que á juzgar por los preámbulos hay probabilidad de que la *tombola* Bazar, además de los estímulos que despertará con las rifas, tendrá cierto carácter de Museo que podrá satisfacer en pequeño las aficiones artísticas, á cuyos atractivos se unirá la venta de flores y la amen-

dad que prestará la música, sirviendo dicho centro hasta de punto de reunión de la buena sociedad ferrolana.

Nuestro parabién, ante todo, á esa junta de señoras que emplea sus energías en tan saludables ejemplares, dignos de imitarse.

La Dirección general de Administración local prepara un proyecto de ley estableciendo una nueva división territorial electoral.

En dicho proyecto se conservan los actuales distritos y se aumenta algo la extensión de las circunscripciones.

Por virtud de esta reforma, Pontevedra formará una sola circunscripción y Santiago otra.

La de la Coruña aumentará, eligiéndose cuatro diputados en vez de tres.

Se ha concedido un plazo de tres meses á los patronos de cuantas fundaciones benéficas instituidas por la iniciativa particular existan, para que acrediten ante la Dirección general de Beneficencia y Sanidad, haber convertido los títulos que las mismas tengan en inscripciones intransferibles del 4 por 100.

Se ha practicado por el ayudante de obras públicas de la provincia don José Rey, el replanteo de la carretera de Caranza á San Juan de Filgueira.

Ha sido fijada en la tesorería de la provincia la cantidad necesaria para el pago de las atenciones de este departamento, correspondientes al mes actual, y solo se espera la orden para que se traslade al vecino puerto el vapor *Ferrolano* con objeto de conducir los caudales.

Parece que son ya numerosos los contratos que lleva celebrados la sociedad Bendamio y C.^a, sociedad comanditaria para la siembra de la remolacha con destino á la fabricación de azúcar en el vecino puerto del Seijo.

Las grandes ventajas que este cambio de productos ofrece puede producir una mejora notable en la riqueza agrícola de esta comarca.

CAROS FUNEBRES

He aquí la Real orden de 26 de Enero de 1889 dictada por el ministerio de Marina, acerca del problema que tiene sobrecitado al vecindario, por el atropello que trata de cometer el Ayuntamiento.

Dice así literalmente:

«Incoado por este Ministerio expediente sobre conducción á los cementerios de los cadáveres de las clases de tropa de la Armada en hombros de sus inferiores, á consecuencia de consulta hecha por el Capitán general del Departamento de Ferrol en carta número 1.295 de 8 de Mayo último, y pasado dicho expediente á informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina con Real orden de 3 de Julio siguiente, este alto cuerpo conforme con lo expuesto por la Dirección del personal y Asesoría general de este centro en acordada de 29 de Septiembre del propio año, me dice lo que copio:—Excmo. Sr.—Con Real orden de 3 de Julio próximo pasado se remitió á este Consejo Supremo la consulta que elevó el Capitán general del Departamento de Ferrol, sobre si los cadáveres de las clases subalternas de la Armada pueden ser conducidos á hombros de sus subordinados.—Pasado el expediente á los señores Fiscales, el Togado en censura de 17 de Agosto último á que suscribió el militar, expuso lo que sigue:

El Fiscal togado está completamente de acuerdo con los informes que constan en el adjunto expediente, y entiende que no hay razón alguna para estimar obligatorio el uso de carros fúnebres á fin de conducir á los cementerios los cadáveres de las clases subalternas de la Armada; aún prescindiendo de las atinadas consideraciones que se consignan en dichos informes sobre la conveniencia de hacer extensiva á las referidas clases lo dispuesto en la Real orden de 15 de Octubre de 1853, no hay obstáculo legal que se oponga á la conducción en hombros de los restos de aquéllos, ni semejante medida lesiona ningún derecho que este nombre merezca.

Los Ayuntamientos, si bien están facultados para organizar aquellos servicios que afectan á la salubridad é higiene pública, dictando al efecto las disposiciones que estimen convenientes, no pueden coartar la libertad ni de los militares de mar y tierra, ni de quienes como ellos deseen dar una última muestra de afecto al fallecido, que á nadie perjudica por que, aún dando por supuesto que anduvieran de por medio intereses de agencia ó empresa encargada de estos servicios, ni es materia que consienta ni se preste á monopolio, ni podría declararse en manera alguna amenguada la libertad de los interesados lastimando afecciones dignas del mayor respeto. Si á esto se añade la conveniencia á que responde la Real orden de 15 de Octubre de 1853, para evitar dispendiosos gastos á las familias de los fallecidos, y se tiene en cuenta que aún circunscribiéndose á Generales, Jefes y Oficiales la parte dispositiva de dicha Soberana disposición, se consignan como base de la misma, principio que comprende á los militares sin hacer excepción de clases, resulta evidente que estos en general tienen derecho á conducir en hombros los cadáveres de sus respectivos compañeros ó jefes sin que pueda ser limitado por los Alcaldes en casos análogos al que nos ocupa. Por consiguiente, y á fin de evitar dudas para lo sucesivo, debe hacerse la oportuna declaración en el sentido expuesto y como complemento de la citada Real orden, entendiéndose el que suscribe que así podría evacuarse el informe pedido al Consejo.—Ramirez de Arellana.

Conforme el Consejo en sala de vacaciones con el precedente dictámen, de su acuerdo lo participo así á V. E. para la resolución que más convenga.

De conformidad S. M. el Rey (q. D. g.) y en

su nombre la Reina Regente del Reino, con el anterior inserto, ha tenido á bien disponer que los preceptos de la Soberana disposición de 15 de Octubre de 1853, se hagan extensivos á las clases de tropa de la Armada, esto es, á los contramaestres, condestables y sargentos, sin que pueda obligarseles por los Municipios á hacer uso de carros fúnebres.»

Llegó el sábado á esta ciudad el Reverendo Padre Jesuita don Celestino Suarez.

No bien hubo pisado esta población dirigió desde la cátedra sagrada del templo de San Julián su palabra á los fieles que estaban congregados, con motivo de los ejercicios religiosos de San José.

Ayer á las seis y media de la mañana y á las cinco de la tarde dió principio á sus conferencias, concurriendo un numeroso auditorio.

El plan trazado por el mismo interin no llega el otro reverendo padre, consiste en predicar diariamente á las seis y media de la mañana y á las seis de la tarde en la iglesia de San Julián, y á las once en la capilla del Carmen á los niños de los catequesis de las tres parroquias.

Ayer hicieron pruebas en la ría los vapores tranvías que ya habían prestado servicio de pasaje en el anterior verano, habiendo obtenido satisfactorios resultados.

Adquiridas dichas embarcaciones por el señor Piñero las ha bautizado con los nombres de *Joséfa Elvira* y *Dolores*.

En breve inaugurarán su servicio.

Se ha remitido á Madrid para la estampación del correspondiente sello, el título de propiedad de la mina *Josefina*, de nuestro respetable amigo Excmo. Sr. D. Nicasio Pérez.

De interes general.

El director general de Beneficencia, Sr. Baró, ha propuesto, para resolver la cuestión de las escedencias, á la comisión de presupuestos, una enmienda que abarca los extremos siguientes:

- 1.º No podrán tener cargo pública de ninguna categoría los diputados á Cortes, ni habrá más cargos administrativos compatibles con la diputación que los de ministros y subsecretarios.
- 2.º Los funcionarios escedentes y los militares de reemplazo tendrán que llevar un año en esta situación y ser forzoso su estado para hacerlo compatible con la diputación á Cortes.
- 3.º Los generales de cuartel se exceptúan de estas disposiciones.

Noticias militares:

Para auxiliar de algun modo, y en la medida que los recursos del presupuesto permiten, á las clases de tropa que se preparan en los colegios militares, para el ingreso en la Academia general se ha dictado una real orden disponiendo:

- 1.º Los alumnos de los colegios preparatorios militares pertenecientes á las clases de tropa del ejército y armada, estarán exceptuados del pago de matricula que previene la segunda parte del artículo 61 del reglamento de dichos colegios.
- 2.º Los alumnos procedentes de las distintas armas é institutos del ejército, disfrutará de la gratificación mensual de 10 pesetas los sargentos y 30 los cabos y soldados.
- 3.º Estas gratificaciones se reclamarán, por mensualidades completas, en el extracto de revista de cada colegio, mediante relación nominal autorizada por el comisario de guerra respectivo, comprensiva de todos los alumnos que tuvieren derecho á ellas y se hallen presentes ó como presentes el día de la revista.
- 4.º El gasto anual de 4500 pesetas á que se calcula ascenderá en cada colegio el importe de estas gratificaciones, se tendrá presente en el proyecto de presupuesto para 1890-91.
- 5.º Los alumnos que existen actualmente en los colegios preparatorios militares, disfrutará de los beneficios que se señalan en esta resolución, desde 1.º de Febrero de este año, atendiéndose, durante el ejercicio vigente, al mayor gasto que esto produce, con el sobrante de la consignación de los colegios, aumentada por real orden de 28 de Noviembre de 1889 (D. O. núm. 265.)

—Ha sido nombrado director de la academia de aplicación del cuerpo de E. M. el coronel del mismo cuerpo, jefe de la sección de esta Capitania general, don Manuel Benitez Parodi; siendo nombrado para sustituirle el coronel don Ignacio Balmás Angulo, quien prestará sus servicios en concepto de agregado en la inspección general de las defensas del reino.

—Ha sido nombrado jefe de la zona de Betanzos el coronel de infantería don José Rendos Cinos.

—El ministro de la Guerra se declara partidario de la división territorial y de la creación de Cuerpos de Ejército, reformas que considera urgentes.

—El nuevo Gobernador general de la Isla de Cuba, señor Chinchilla, se embarcará en el vapor correo del 21, que saldrá de la Coruña.

—Han sido destinados á la Comandancia de ingenieros de la Coruña el capitán don Antonio Mayuge Larras y al tercer batallón del regimiento de Murcia, el teniente coronel don Tomás García Cermida Ramos.

—Le han sido concedidas 100 pesetas mensuales, en concepto de retiro provisional, al sargento de carabineros don Dionisio de la Iglesia.

—Ha sido destinado á este distrito, en Comisión por Real orden de fecha 4 de Febrero último, el Teniente Coronel D. Ramiro Mazarredo y Silazar, hizo haciéndose cargo de la jefatura de Estado Mayor de la Capitania general y cesando en sus funciones el Comandante D. Fernando Martínez, que la venía desempeñando interinamente.

—Han sido destinados al Regimiento de Murcia los Tenientes D. Santiago Quiroga Losada y don Manuel Sotelo Uribe; al de Luzón, D. Enrique Armesto Lopez; al Cuadro de reclutamiento de esta zona, D. Pedro Naveira Espiñeira.

Han salido para la Coruña los penados de la

Cárcel de esta ciudad que deben sufrir condena en presidio á fin de formar parte de la expedición celular que partirá el día 5 de aquella ciudad.

Lo comisión provincial, acordó remitir al ingeniero jefe de obras provinciales una exposición del Ayuntamiento de Ares, en solicitud de que no se dé á la carretera de Ares á Mugaros una colocación preferente al número 22 con que figura en el plan de las provinciales.

Nos telegrafian de Madrid que en la reunión que los Diputados gallegos celebraron en el Congreso, se ocuparon de gestionar se proteja la industria naval particular del Ferrol.

Se ofició por la Junta provincial de Instrucción pública al Alcalde de Narón autorizándole para verificar el traslado de la escuela completa de niños al edificio situado en la parroquia de Castro de mejores condiciones que el actual para la enseñanza, y que reúna la circunstancia de contar con habitaciones para el profesor.

De regreso de su viaje á la Corte ha llegado á la Coruña nuestro querido amigo don Vicente Pardo Tenreiro director de *La Mañana*.

MOVIMIENTO DE POBLACION

DIA 1.º

Nacimientos

Amparo Soledad Diaz.

Defunciones

Joséfa Fariña 6 años.

DIA 2

Nacimientos

Ninguno.

Defunciones

Dionisia Rodriguez Pita 68 años.

Manuel Garcia Rico 75 años.

Por telégrafo

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 2, 8 n.

El Consejo de Ministros ha celebrado sesión adoptando resoluciones de gran importancia, entre las cuales acordó conceder al astillero particular de Cádiz la construcción de un crucero grande, si la casa constructora acepta las condiciones económicas que se le proponen. Acordó también, celebrar un nuevo concurso para la construcción en los astilleros particulares del Ferrol de tres avisos-torpederos, y otros tres en Cádiz, ampliando el tonelaje.

De acuerdo con el Centro Técnico se acordó desestimar la proposición presentada para construir tres lanchas de vapor. Quedó suprimido en totalidad el consejo de redenciones y enganches para la armada.

Se negó el indulto á los seis reos condenados á la última pena por el asesinato del Valle de Oro, causa correspondiente á la audiencia de Mondoñedo.

Y, por último, fué aprobado el proyecto de ferro-carriles secundarios.

Madrid 2, 9'10 n.

Los senadores y diputados gallegos acordaron presentar enmiendas á los presupuestos, pidiendo que los ayuntamientos rurales paguen el impuesto sobre alcoholes, aguardientes y licores, empleando el sistema de repartimiento vecinal y que alcancen los beneficios de la ley de 1888 referente al impuesto de consumos, á todos los municipios menores de 50.000 almas. (1)

También acordaron recabar del Gobierno que en la Ley de admisiones temporales, se incluya la partida de latas estañadas dedicadas al envase de conservas y que se conceda á la casa constructora de buques situada en la bahía del Ferrol, puerto de Graña todos los beneficios acordados para la casa de Cádiz que está preparándose á fin de llevar á efecto iguales construcciones.

Madrid 2, 10'10 n.

Se ha resuelto la crisis del ministerio francés, siendo nombrado Mr. Bourgeois

(1) Si la cifra no está equivocada, estarán comprendidos en dicha petición todos los ayuntamientos de Galicia con excepción de la Coruña.

para la cartera del Interior en reemplazo de Mr. Constans.

El doctor Julio Ferrera ha sido elegido presidente de la república del Uruguay.

Madrid 2, 10 n.

En el Consejo de Ministros se aprobó un indulto general que comprende: la quinta parte del tiempo de las condenas de reclusión relegación y desterramiento temporales, la cuarta parte de la de presidio y prisión mayores, la tercera parte de confinamiento é inhabilitación absoluta temporal especial, la mitad de las de presidio y prisión correccional y destierro; se exceptúan los que sufren esta última pena por no haber prestado la fianza á que se refiere el art. 44 del Código penal.

Se indulta totalmente del tiempo que les reste de condena á los que sufren arresto por haber dejado de satisfacer la responsabilidad subsidiaria que se les haya impuesto: á los condenados por delitos políticos y de imprenta exceptuándose á los reos de injuria y de calumnia.

Se previene á los funcionarios del ministerio fiscal decidan las acciones entabladas contra los delitos que comprende este decreto. El indulto se firmará mañana.

Se hará extensivo á Guerra, Marina y Ultramar.

Imp. de R. Pita.—Sinforiano Lopez, 142

IMPRESA Y LIBRERIA

DE

RICARDO PITA

En este Establecimiento se halla á la venta un completo y variado surtido de

DEVOCIONARIOS

desde 2 pesetas hasta 50.

Especialidad en los de letra gorda para vista cansada.

OFICIO DEL DOMINGO

edición de tamaño estrecho y prolongado de letra muy clara.

SEMANA SANTA

en castellano, impresa con caracteres grandes.

DEVOCIONARIOS PARA NIÑOS

con cubierta al cromo y encuadernaciones de lujo, desde 20 céntimos á 6 pesetas.

LIBROS Y CUADERNITOS DE DEVOCION

Imitación de Cristo, por el P. Kempis, obra universalmente conocida y que no necesita elogios, enriquecida con un completo cotidiano, la Misa y otras oraciones, á 1'50, 2 y 3 pesetas.

Visitas al Smo. Sacramento, á María Santísima y á San José, edición en grandes caracteres, con cantos dorados á 1'50 y 3'50.

Meditaciones, por el P. Villacastin, encuadernado en piel con cantos dorados, á 2 pesetas.

Ejercicio del camino de la Cruz, encuadernado en tela, á 1 peseta.

Ejercicio devoto de la sagrada Pasión, en treinta y tres días. Un cuaderno á 50 céntimos.

Ofrimiento devotísimo á la Sagrada Pasión, de N. S. Jesucristo por las benditas almas del Purgatorio, distribuido en los siete días de la semana. Un cuaderno, á 50 céntimos.

Ejercicio del Via-Crucis. Un cuaderno á 40 céntimos.

Consideraciones piadosas y ofrecimientos devotos para andar las Estaciones, por el P. Arbiol. Un cuadernito, á 25 céntimos.

Ejercicio para el día 19 de cada mes al patriarca San José. Un cuadernito á 25 céntimos.

Quince minutos en compañía de Jesús Sacramentado. Un cuadernito, á 25 céntimos.

Surtido de novenas, á 30 céntimos una.

ANUNCIO DE UNA MAYORDOMIA

Se necesita y desea una joven honrada de 23 á 40 años de edad, que sepa leer y escribir, hacer de comer, y planchar repasar ropas, y dirigir ó vigilar criados y jornaleros y sobre todo, asistir con fidelidad á un matrimonio anciano, que no tiene ascendientes ni descendientes, en una quinta propia del mismo que habita en el centro del Valle de Oro, cuya extensión de propiedades con sus anecciones, excede de 200 ferrados. La joven que aspire á tan decente empleo puede dirigirse á la calle del Carmen número 18 en Ferrol y le informarán de detalles y retribución.



SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

Líneas de las Antillas

CON SERVICIOS Y EXTENSION A NEW-YORK Y VERACRUZ CON ESCALAS

PUERTO-RICO Y PROGRESO Y COMBINACION A PUERTOS AMERICANOS DEL ATLANTICO Y PUERTOS N. Y S. DEL PACIFICO

Tres salidas mensuales con las escalas y extensiones siguientes:

El 10, de Cadiz, el vapor VERACRUZ haciendo antes la escala de Barcelona el 5 y eventual la de Málaga el 7, con extension a Tuxpan y Tampico.

El 20, de Santander el vapor ALFONSO XIII con escala en la Coruña Liverpool el 10 y la del Havre el 15.

El 30, de Cadiz, el vapor BUENOS AIRES con escala en Las Palmas, haciendo antes la de Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27; con extension a los litorales de Puerto-Rico y Cuba, y Estados Unidos.

Las salidas de la Habana para New-York son los dias 10, 20 y 30, de New-York para la Habana los mismos dias.

RETORNO.—Salidas de la Habana; el 10, con escala en Puerto-Rico el 13, para Cadiz y Barcelona y combinacion para los demás puertos del Mediterráneo.

El 20, directo para Coruña, Santander, Liverpool y Havre y combinacion para los puertos españoles del Atlántico y para Hamburgo, Amberes, Nante y Burdeos.

El 30 para Caliz y Barcelona y combinacion para los demás puertos del Mediterráneo.

El vapor ALFONSO XII saldrá de la Coruña el 21.

Línea de Colón

COMBINACION AL PACIFICO N. Y S. DE PANAMA Y SERVICIO A MEXICO CON TRASBORDO EN HABANA

Un viaje mensual saliendo de Barcelona el 15 y de Vigo el 25, para Puerto Rico, Habana, Santiago de Cuba, La Guaira, Puerto-Cabello, Cartagena, Colón y Puerto-Limón. Retorno por Cartagena, Sabanilla, Puerto-Cabello, La Guaira, Ponce, Mayaguez, Puerto Rico y Vigo.

El vapor SAN FRANCISCO saldrá de Barcelona el 15 trasbordando en Vigo el 25.

Línea de Filipinas

CON ESCALAS

EN PORT-SAID, ADEN, COLOMBO Y SINGAPORE; SERVICIO A ILO-ILO Y CEBÚ Y COMBINACIONES A KURACHEE Y BUSHIRE (GOLFO PÉRSICO), ZANZIBAR Y MOZAMBIQUE (COSTA ORIENTAL DE AFRICA) BOMBAY, CALCUTA, SAIGON, SIDNEY, BATAVIA, HONG-KONG, SHANGAY, HYAGO Y YOKOHAMA.

Salidas, cada cuatro semanas de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Cadiz, Cartagena, Valencia y Barcelona, de donde saldrán cada cuatro viernes a partir del 11 de Enero 1889.

De Manila saldrán cada cuatro sábados a partir del 5 de Enero de 1889.

El vapor ISLA DE PANAY saldrá de Barcelona el dia 7.

Línea de Buenos Aires

CON ESCALAS EN

SANTA CRUZ DE TENERIFE Y MONTEVIDEO

Seis viajes anuales partiendo de Marsella, con escalas en Barcelona, Málaga y Cadiz, de donde saldrán cada dos meses a partir del 1.º de Setiembre 1889.

Los puertos del Atlántico desde San Sebastian a Vigo combinan en Cadiz con los vapores de Colón que salen de Liverpool el 17 de cada mes.

El vapor ALFONSO XII saldrá de Barcelona el 27, trasbordando en Cádiz el 1.º

Los pasajeros y carga de Galicia embarcarán en la Coruña el 23 de Octubre, sus gastos de conduccion a Cadiz y trasbordo allí son de cuenta de la Compañía.

Servicio de Fernando Póo

CON ESCALAS EN

LAS PALMAS, RIO DE ORO, DAKAR Y MONROVIA

Cuatro viajes al año partiendo de Marsella y con escalas en Barcelona y Cadiz.

El dia 30 saldrá de Cádiz el vapor LARACHE.

Servicio de Marruecos

El dia 18 saldrá de Barcelona el vapor RABAT con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tánger.—El vapor TANGER saldrá de Cádiz todos los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger todos los lunes, jueves y sábados.

Aviso importante.—La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encomendará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes en Ferrol, D. Nicasio Perez. Coruña.—E. de Garda.

LA TORRE

GRAN FABRICA DE

Chocolates, Cafés y Tés

Y DE

PASTAS PARA SOPA

DE

FRANCISCO LEAL

RASTRO, 21, CORUÑA

Además de los acreditados chocolates premiados en las siete Exposiciones en que han sido presentados, y que han obtenido medalla de oro en la Universal de Paris de 1889, esta Casa tiene el honor de poder hoy ofrecer al público sus excelentes pastas para sopa, clase primera y segunda, é italiana en ambas clases.

Las familias, fondas, restaurants, casas de huéspedes y Ultramarinos que deseen obtener buena y económica pasta para sopa, así cortada como en fideo largo, cinta, macarrón, etc., deben venir a surtirse a esta fábrica, donde seguramente serán complacidos.

Los encargos se reciben indistintamente, en la Fábrica, ó en la Sucursal de la misma, situada Fuente de San Andrés, 24, en cuya Sucursal se expenden dichos artículos al por menor.

TELEFONO 135 Y 136



MALA REAL INGLESA

VAPORES CORREOS

PRRA LISBOA, RIO JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES

Salidas fijas cada 15 dias de Carril y Vigo

El dia 1.º de Marzo de 1890 saldrá de Carril y Vigo para Lisboa, Rio-Janeiro Monteideo y Buenos Aires el magnífico vapor de gran porte

MAGDALENA

El dia 24 de Febrero tocará de regreso en Vigo para Southampton (Londres) y Amberes el vapor

ATRATO

Admite pasajeros de todas clases.

Leva cocineros y camareros españoles y a los pasajeros de tercera se les dá cama con ropa, pan fresco y vino a todas las comidas, y son trasportados de la Coruña a Vigo, por cuenta de la Empresa. Para más informe dirigirse a los agentes de la Compañía.

Coruña.—D. Ricardo de Urioste, Rua nueva.

Ferrol.—D. Demetrio Plá.



LÍNEAS COMBINADAS DE VAPORES ASTURIANOS

Viajes con itinerario fijo desde Bilbao a Sevilla y entre Santander y Barcelona

Salidas de Bilbao, con destino a Gijón y demás puertos hasta Sevilla, los jueves de cada semana.

Salidas de Sevilla, en viaje de regreso, los viernes de cada semana.

Salidas de Santander con destino a Gijón y demás escalas hasta Barcelona, los jueves de cada semana.

Salidas de Barcelona en viaje de regreso los miercoles de cada semana.

Salidas de Ferrol para Sevilla y escalas todos los juéves.

Salidas de Ferrol para Barcelona y escalas todos los lunes.

Salidas de Ferrol para Rivadeo, Santander, Gijón y Bilbao, todos los martes y viernes.

Admiten carga y pasajeros para los referidos puertos y para los de Bayona y Burdeos (Francia) con trasbordo en Gijón a fletes convencionales.

Todos los vapores admiten pipas vacías gratis para retornar llenas de aceite.

En Ferrol, D. Nicasio Perez. San Francisco, núm. 1.

ALMACEN DE MUSICA E INSTRUMENTOS

DE

DON CANUTO BEREÁ

Real, 38.—Coruña

Pianos de Bernareggi, Gassó y Compañía, últimos modelos, fabricados expresamente para el clima de Galicia y Asturias, que se diferencia de los demás en que están reforzados por barras y compensadores metálicos.

Pianos de Römsch, forma elegantísima, cuerdas cruzadas, clavijero de hierro y gran resonador. Es la fabricacion más perfecta que se conoce en Alemania, pues reúne absolutamente todos los adelantos de la industria moderna.

VENTAS A PLAZOS DESDE 200 REALES

EN ADELANTE MENSUAL

Se garantizan la legitimidad de las marcas de fábrica y respondemos de cualquier defecto de fábrica que pueda descubrir.

Inmenso surtido de Música, Organos, Aristones, Acordeones, Guitarras y Bandurrias.

Música de la edición Peters, al precio de catálogo.



LÍNEAS DE VAPORES DE IBARRA Y C.ª DE SEVILLA ANTES VASCO-ANDALUZA

Esta acreditada empresa que cuenta en la actualidad con veinte grandes vapores hace semanalmente la escala de este puerto en los días siguientes:

Miércoles, para los de Gijón, Santander y Bilbao.

Jueves, para Carril, Villagarcía, Cádiz y Sevilla.

Admiten carga y pasajeros para los expresados puertos, llevando los del Norte carga para San Sebastian, Bayona y Burdeos y los del Sur para todos los del Mediterráneo hasta Génova, cuya carga se trsborda inmediatamente a otros vapores de la empresa en los límites de los itinerarios fijados a los que hacen esta escala.

Consignatario en el Ferrol, don Demetrio Plá, San Francisco, núm. 2.

L' UNION

Compañía Francesa de Seguros a prima fija contra el incendio, el rayo, la explosión de gas y aparatos de vapor. fundada en 1828

REASEGURADORA DE LAS COMPAÑIAS

LA CENTRAL Y EL MUNDO

RECONOCIDA EN ESPAÑA POR REAL ORDEN

L' Unión. Esta importante Compañía Francesa, garantiza contra los riesgos de incendio, aunque provengao del fuego del Cielo: edificios, mobiliarios, mercancías, fábricas, talleres, etc., etc.

Las condiciones de la póliza son redactadas en vista de EVITAR TODA CLASE DE DIFICULTADES.

L' Unión, cuenta más de medio siglo de existencia, habiendo dado suficientes pruebas de su incontestable equidad y buena fé el arreglo de siniestros.

PAGANDO A LAS 24 HORAS DEL SUCESO

Capital social, reservas y primas a cobrar 69 millones de pesetas.

Sub-director de la provincia don Ignacio Pedregal, San Andrés, 210, Coruña.

Agente principal en Ferrol, Eduardo Varela, Harce, 9 principal.

CHOCOLATES Y CAFÉS

DE LA

COMPANIA COLONIAL

TAPIOCA TES

37 RECOMPENSAS

Depósito general.—Mayor, 18 y 20

Sucursal.—Montera, 8

MADRID

LA MONARQUIA

DIARIO POLÍTICO

Se admiten suscripciones al precio de 1 peseta mens —Provincias trimestre, 4 id.—Ultramar y extranjero mestre 9 idem.

La correspondencia se dirigirá al Director D. Wenceslao Veiga, Magdalena, 190.

LA INDUSTRIAL FABRICA DE MOSAICOS VENECIANOS

DE

V. VALDERRAMA Y COMPAÑIA SANTANDER

Especialidad en pavimentos de lujo de variados dibujos y colores; baldosas de relieve para aceras públicas, patios, azoteas y cocheras; capiteles, molduras, florones y balaustrés, bañeras, tapas para mesas de noche, pilas para fregar, mesas y veladores para cafés u otros usos; pudiendo sustituirse con ventaja al marmol, tanto por su elegancia como por su solidez

Depósito de azulejos y cemento portland de las mejores marcas conocidas.

Se remiten catálogos ilustrados a quien los pida.

A los maestros de obras y particulares que quieran enterarse del catálogo ilustrado, precios y condiciones pueden entenderse con don Eduardo Varela en Ferrol, calle de Arce núm. 9, pral.